ANDE Administración Nacional de Electricidad

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 1.621 / 2.021

ID N° 390.577

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1621/2021

Obra: "Ejecución de Obras Civiles para Adecuación y Restauración de Centros Técnicos y Puestos de Distribución, bajo la modaidad de Contrato Abierto"
ID 390.577.

Asunción, 06 de setiembre de 2.021

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 45510 de fecha 11 de agosto de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por:

1.- Coordinador: Lic. Baldomero Zacarias

2.- Miembro Representante del Area Técnica: Lic. ClaudiaMartinez / Ing. Gabriel Cuevas

3.- Miembro Representante de la Asesoria Legal: Abog. Juana Benitez

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura N° 47de fecha 12 de agosto de 2021 **(ANEXO 1)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL $. (IVA incluido)
1	ESTERO GUAZÚ S.A.	1.368.284.598
2	Mes Ingeniería S.A.	1.349.891.161
3	CONSORCIO PC - ANDE (Caldetec Ingeniería S.R.L. - Puntal de Luis Bóveda)	1.343.952.100
4	Consorcio General Morinigo	1.225.665.746
5	Miguel Augusto Amarilla Barrios	1.225.061.768
6	Ritter Construcciones S.R.L.	1.512.000.000
7	José Orlando Bordenave Tufari	1.247.020.257
8	Hugo Constantino GiovineGramatchicoff	1.333.736.496
9	CX Construcciones S.A.	1.237.603.845

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

a.- El representante de la firma **José Orlando Bordenave Tufari** manifiesta que la empresa **Hugo Constantino Giovine Gramatchicoff** presenta una D.D.J.J. de Bienes y Renta que no se encuentra actualizada a la fecha ya que se corrobora en el SICP que la empresa firmó un contrato de la Licitación 385411 - Construcción de Edificio de la Escuela de Contabilidad, 2° Etapa - Casa Matriz, Plurianual en fecha de firma del contrato 15-12-2020 y en este apartado la ley es clara donde reza cuanto sigue. Asi mismo si resultare ganador de la licitación o concurso público, deberá actualizar su DJBR dentro de los 15 días de haber firmado el contrato con la entidad convocante y en igual término al concluir el mismo.

No constituye causa de descalificación. Es subsanable
No se solicitó documentación subsanable por que la oferta no estaba ubicada en los primeros lugares

b.- El representante de la firma **José Orlando Bordenave Tufari** manifiesta que la firma **Ritter Construcciones S.R.L.** se verifica en su constancia de Sipe que se encuentra vencido a la fecha ya que se verifica fecha de vencimiento 11-08-2021.

No constituye causa de descalificación. Es subsanable
No se solicitó documentación subsanable por que la oferta no estaba ubicada en los primeros lugares

c.- El representante de la firma **José Orlando Bordenave Tufari** manifiesta que la firma **Mes Ingeniería S.A.** presenta una D.D.J.J. de Bienes y Renta que no se encuentra actualizada a la fecha ya que se corrobora en el SICP que la empresa firmó un contrato de la Licitación 395581 - Implementación de Sala de Lactancia en fecha de firma del contrato 28-06-2020 y en este apartado la ley es clara donde reza cuanto sigue. Asi mismo si resultare ganador de la licitación o concurso público, deberá actualizar su DJBR dentro de los 15 días de haber firmado el contrato con la entidad convocante y en igual término al concluir el mismo.

No se solicitó documentación subsanable por que la oferta no estaba ubicada en los primeros lugares

d.- El representante de la firma **José Orlando Bordenave Tufari** manifiesta que la firma **CX Construcciones** presenta una D.D.J.J. que no se encuentra actualizada ya que se verifica en el SICP el último pago recibido fué por la Facultad de Ciencias Químicas / Universidad Nacional de Asunción ID N° 385523 en fecha 03-08-2021. Las personas físicas o jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, municipalidades, gobernaciones, entidades binacionales y/o empresas del Estado, sin limitación alguna, deberán presentar su DJBR dentro de los 15 días de recibir los fondos o contraprestación y en igual término al finalizar la tarea, contrato y/o actividad de cualquier tipo.

No constituye causa de descalificación. Es subsanable.

e.- El representante de la firma **José Orlando Bordenave Tufari** manifiesta que la firma **Consorcio General Morinigo** no presenta certificado de cumplimiento con el seguro social.

No constituye causa de descalificación. Es subsanable

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL y Declaración Jurada para Uso de Oferta Electrónica:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial **(ANEXO 2)**, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

		DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
		1	2	3	4
N°	OFERENTES	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Incluye Lista de Precios).	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Documentos que acrediten la identidad del Oferente, existencia legal y representación suficiente de firmante de la oferta	Declaración Jurada para Uso de Oferta Electrónica
1	ESTERO GUAZÚ S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple SIPE N° 1653812*	*Cumple*
2	Mes Ingeniería S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple SIPE N° 1652137*	*Cumple*
3	CONSORCIO PC - ANDE (Caldetec Ingeniería S.R.L. Puntal de Luis Boveda)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple SIPE N° 1654097/1653872*	*Cumple*
4	Consorcio General Morinigo	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple SIPE N° 1653985*	*Cumple*
5	Miguel Augusto Amarilla Barrios	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple SIPE N° 1654150*	*Cumple*
6	Ritter Construcciones S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple SIPE N° 1653549*	*Cumple*
7	José Orlando Bordenave Tufari	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple SIPE N° 1654127*	*Cumple*
8	Hugo Constantino GiovineGramatchicoff	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple SIPE N° 1654013*	*Cumple*
9	CX Construcciones S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple SIPE N° 1653523*	*Cumple*

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

(1) Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha consultado en www.documentos.gov.py de la Secretaría de la Función Pública, base de datos del SINARH y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), buscando información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **(ANEXO 2)**, constatándose que:

Se realizó el análisis de las 3 primeras ofertas por que las mismas cumplen con los requisitos exigidos en el P.B.C. encontrándose que ninguna persona vinculada a los respectivos oferentes cuenta con registros en las mencionadas bases de datos

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. En la **"Planilla de Verificación de Documentos se realizó el análisis de las 3 primeras ofertas por que las mismas cumplen con los requisitos exigidos en el P.B.C." (ANEXO 2)**, se deja constancia del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03:

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 67° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de TODAS las Listas de Precios presentadas por las firmas oferentes, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos **(ANEXO 3)**

3.1. Comparación de Precios - Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiéndose verificado los precios presentados por las firmas oferentes, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que los mismos se enmarcan dentro de los límites razonablemente aceptables conforme al mercado.

Se ha verificado que el precio unitario del item N° 54, presentado por la firma Miguel Augusto Amarilla Barrios, está fuera del rango de incidencia conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 (10% por encima del costo estimado y 20% por debajo del costo estimado por la Convocante, El Comité de Evaluación de Ofertas Solicitó al Oferente la Composición de Precio de ese ítem.

Se ha verificado que el precio unitario del item N° 78, presentado por la firma Consorcio General Morinigo, está fuera del rango de incidencia conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 (10% por encima del costo estimado y 20% por debajo del costo estimado por la Convocante, El Comité de Evaluación de Ofertas no Solicitó al Oferente la Composición de Precio de ese ítem por no ser la menor oferta

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL ₲. (IVA incluido)	Porcentaje de variación con relación al costo estimado ANDE	Observaciones:
PRECIO DE REFERENCIA ANDE		1.537.396.391		
1	ESTERO GUAZÚ S.A.	1 368 284 598	-11,00	
2	Mes Ingeniería S.A.	1 349 891 161	-12,20	

3	CONSORCIO PC - ANDE (Caldetec Ingeniería S.R.L. - Puntal de Luis Bóveda)	1.343.952.100	-12,58	.....
4	Consorcio General Morinigo	1.228.685.746	-20,08	.....
5	Miguel Augusto Amarilla Barrios	1.225.061.768	-20,32	.....
6	Ritter Construcciones S.R.L.	1.512.000.000	-1,65	.....
7	Jose Orlando Bordenave Tufari	1.247.020.257	-18,89	.....
8	Hugo Constantino GiovineGramatchicoff	1.333.736.496	-13,25	.....
9	CX Construcciones S.A.	1.237.603.845	-19,50	.....

Se realiza el análisis de las dos primeras ofertas mejor posicionadas en precio, las demás fueron cargadas al solo efecto comparativo

3.2. Margen de preferencia:

No corresponde la imposición del 40% de Margen de Preferencia establecido por la Ley N° 6575/2020, teniendo en cuenta que todas las ofertas evaluadas presentaron el Certificado de Origen Nacional.

3.3. Analisis de los precios ofertados:

En el **ANEXO 3** (ver Tabla Comparativa de Precios y Margen Admisible) se incluye la verificación de los precios por ÍTEM, y se ha observado que:

En la menor oferta calificada, se ha verificado que el precio unitario presentado por la firma **MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS** del ítem N° : 54 está fuera del rango de incidencia conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 **(20% por debajo del costo estimado)** por la Convocante como se observa en el siguiente cuadro:.

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ID: 390577
PROCEDIMIENTO: 1621/2021
MONEDA: PYG

Ejecución de Obras Civiles para Adecuación y Restauración de Centros Técnicos y Puestos de Distribución, bajo la modalidad de Contrato Abierto

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio referencial UNITARIO	Precio mínimo referencial TOTAL	Precio máximo referencial TOTAL	Precio unitario (IVA incluido)	Miguel Augusto Amarilla Barrios: Precio mínimo total (IVA incluido)	Variación	Precio máximo total (IVA incluido)	Variación
54	Construcción de acera o vereda-Obras Exteriores	Metros cuadrados	120	200	881.367	105.764.040	176.273.400	25.000	3.000.000	-91,49%	25.000.000	[illegible]

El Comité de Evaluación de Ofertas ha solicitado a través de la Solicitud de Aclaración de Oferta (SAO N°01/2021) de fecha 18-08-2021 la Composición del Precio Unitario. Recibida la composición de precios se ha verificado que corresponden a rubros de materiales y mano de obra que pueden ser ejecutados con esos precios.Considerando que la oferta presentada es **20,32% inferior** al costo estimado total de la ANDE, variación que resulta razonable conforme al Art. 4 , numeral (2) de la Resolución DNCP N° 1890/2020, y siendo ésta la oferta más económica entre las calificadas, con lo cual se respeta el principio general de Economía consignado en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03, es criterio del Comité de Evaluación que la oferta de la firma **MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS** sea considerada para la evaluación detallada.

Habiéndose verificado errores aritméticos, la aplicación del margen de preferencia, y el análisis de los precios ofertados, se procede a ubicar las **ofertas calificadas** en orden numérico de menor a mayor:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL ₲. (IVA incluido)	Porcentaje de variación con relación al costo estimado ANDE	Observaciones:
PRECIO DE REFERENCIA ANDE		1.537.396.391		
1	Miguel Augusto Amarilla Barrios	1.225.061.768	-20,32	***Oferta calificada*** - *El Comité de Evaluación de Ofertas ha solicitado a este oferente documentación formal subsanable.*
2	Consorcio General Morinigo	1.228.685.746	-20,08	***Oferta calificada*** - *El Comité de Evaluación de Ofertas ha solicitado a este oferente documentación formal subsanable.*
3	CX Construcciones S.A.	1.237.603.845	-19,50	***Oferta calificada*** - *El Comité de Evaluación de Ofertas ha solicitado a este oferente documentación formal subsanable.*
4	José Orlando Bordenave Tufari	1.247.020.257	-18,89	*El Comité de Evaluación de Ofertas no ha solicitado a este oferente documentación formal subsanable debido a que la oferta presentada no se encuentra entre los primeros lugares*
5	Hugo Constantino GiovineGramatchicoff	1.333.736.496	-13,25	*El Comité de Evaluación de Ofertas no ha solicitado a este oferente documentación formal subsanable debido a que la oferta presentada no se encuentra entre los primeros lugares*

6	CONSORCIO PC - ANDE (Caldetec Ingeniería S.R.L - Puntal de Luis Bóveda)	1.343.952.100	-12,58	*El Comité de Evaluación de Ofertas no ha solicitado a este oferente documentación formal subsanable, debido a que la oferta presentada no se encuentra entre los primeros lugares*
7	Mes Ingeniería S.A.	1.349.891.161	-12,20	*El Comité de Evaluación de Ofertas no ha solicitado a este oferente documentación formal subsanable, debido a que la oferta presentada no se encuentra entre los primeros lugares.*
8	ESTERO GUAZÚ S.A.	1.368.284.598	-11,00	*El Comité de Evaluación de Ofertas no ha solicitado a este oferente documentación formal subsanable, debido a que la oferta presentada no se encuentra entre los primeros lugares*
9	Ritter Construcciones S.R.L.	1.512.000.000	-1,65	*El Comité de Evaluación de Ofertas no ha solicitado a este oferente documentación formal subsanable, debido a que la oferta presentada no se encuentra entre los primeros lugares*

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se ha procedido al análisis de la oferta **calificada**, ubicada como **la más baja en precio**, presentada por la firma **MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado, documentos formales no analizados en el numeral (2), constatándose lo siguiente:

En la **"Planilla de Verificación de Documentos" (ANEXO 2)**, se indica que el oferente **MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS**, ha dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica**(ANEXO 4)**, constatándose que:

La firma oferente **MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS** cumple con este requisito

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la Capacidad Financiera de la**firma oferente**; el detalle se encuentra en el**ANEXO 5** , constatándose que:

La firma oferente **MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS** cumple con este requisito

4.4. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el PBC -Alcance de las Obras, los Oferentes se comprometen a ejecutar los rubros de la obra licitada conforme a la descripción de cada ítem de la Planilla de Precios detallado en el apartado de Especificaciones Técnicas.

4.5. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes (ANEXO 7):

De conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se procedió a solicitar a los oferentes lo siguiente:

Documentos formales solicitados (Solicitud de Presentación de Documentaciones SPD/01/2021, del 17/08/2021):	**MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS**
Experiencia General y Específica en Construcción: presentar documentos respaldatorios conforme se describe en el numeral 9.1 del P.B.C. "Requisitos documentales para evaluar el criterio"	
Copia de Recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*Cumple*
Planilla de computo métrico (planilla de precios) del contrato..	*Cumple*
Nota de designación del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto para la fiscalización de obras (Jefe de Obra). En caso de ser Ingeniero Civil, deberá presentar fotocopia simple del Registro Profesional de Ingeniería (RPI), expedido por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC-CPI), o en caso de ser Arquitecto copia del Registro Profesional expedido por el MOPC.	*Cumple*
Certificado de trabajos anteriores del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras que acrediten su buen desempeño	*Cumple*
Certificado expedido por la Secretaría de la Función Pública que acredite que ni el Representante Legal, ni los miembros de Consorcio, ni las personas citadas en la lista de personal propuesto para la obra, son funcionarios públicos (si fuese el caso.	*Cumple*
Descripción Preliminar de los métodos de trabajo a ser realizados	*Cumple*
Cronograma de Obra, debidamente firmado	*Cumple*
Documentos formales solicitados (Solicitud de Presentación de Documentaciones SPD/03/2021, del 19/08/2021):	**MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS**
Formulario N°9 Compromisos Contractuales Vigentes.	*Cumple*
Documentos formales solicitados (Solicitud de Presentación de Documentaciones SPD/06/2021, del 20/08/2021):	**MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS**
Balance y Estado de Resultado del EJERCICIO 2020	*Cumple*

Documentos formales solicitados (Solicitud de Presentación de Documentaciones SPD/09/2021, del 25/08/2021):	MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS
Certificados expedidos por entidades financieras que describan claramente el monto del crédito disponible, hasta cubrir el porcentaje de Capital de Trabajo.	*Cumple*
Documentos formales solicitados (Solicitud de Presentación de Documentaciones SPD/10/2021, del 27/08/2021):	MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS
Prórroga para presentación de Documentación requerida para cubrir el porcentaje de Capital de Trabajo.	*Cumple*
Documentos formales solicitados (Solicitud de Aclaración de Oferta SAO/01/2021, del 18/08/2021):	MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS
La explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte por ciento (20%) para ofertas por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante	*Cumple*

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que la firma **MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la **Licitación Pública Nacional Ande N° 1621/21 " Ejecución de Obras Civiles para Adecuación y Restauración de Centros Técnicos y Puestos de Distribución, bajo la modaidad de Contrato Abierto"** a la firma **MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS** por un monto de:

- Monto máximo: G.1.225.061.768 (Guaraníes Un mil doscientos veinticinco millones sesenta y un mil setecientos sesenta y ocho), IVA incluido, siendo **20,32 % inferior** al Costo Máximo Estimado ANDE de Gs **1.537.396.391** (Guaraníes Un mil quinientos treinta y siete millones trescientos noventa y seis mil trescientos noventa y uno) I.V.A. incluido.

- Monto mínimo: G.735.081.061 (Guaraníes Setecientos treinta y cinco millones ochenta y un mil sesenta y uno), IVA incluido, siendo**20,32 % inferior** al Costo Mínimo Estimado ANDE de Gs **922.492.535** (Guaraníes Novecientos veintidos millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos treinta y cinco) I.V.A. incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Informe.

Atentamente,

Lic. Claudia Martínez
Miembro Representante Area Tecnica

Ing. Gabriel Cuevas
Miembro Representante Area Tecnica

Abog. Maria Benitez
Miembro Representante de Asesoría Legal

Lic. Bandomiro Zacarías
Coordinador del Comité de Evaluación

Se adjunta:

ANEXO 1
Resolución de Conformación del Comité P/N° 45510
Acta de Apertura N° 47
ANEXO 2
Planilla de Verificación de Documentos Legales (Memorándum DD/CD/081/2021)
Informe del SINARH (Memorándum DD/CD/090/2021)
ANEXO 3
Tabla comparativa de Precios y Margen Admisible (-20% +10%)
Gráfico de Comparación de Ofertas
ANEXO 4
Planilla de Experiencia y Capacidad Técnica
ANEXO 5
Planilla de Capacidad Financiera (Memorándum DD/CD/077/2021)
ANEXO 6
Planilla de Verificación de Especificaciones Técnicas - NO APLICA
ANEXO 7
Documentos de aclaraciones requeridas a los Oferentes:
Solicitud de Presentación de Documentaciones:
- SPD N° 01/2021 del 17/08/2021 - Miguel Augusto Amarilla Barrios
- SPD N° 02/2021 del 17/08/2021 - Consorcio General Moringo
- SPD N° 03/2020 del 19/08/2021 - Miguel Augusto Amarilla Barrios
- SPD N° 04/2021 del 19/08/2021 - Consorcio General Moringo
- SPD N° 05/2021 del 19/08/2021 - CX Construcciones S.A.
- SPD N° 06/2020 del 20/08/2021 - Miguel Augusto Amarilla Barrios
- SPD N° 07/2021 del 20/08/2021 - Consorcio General Moringo
- SPD N° 08/2021 del 20/08/2021 - CX Construcciones S.A.
- SPD N° 09/2020 del 25/08/2021 - Miguel Augusto Amarilla Barrios
- SPD N° 10/2020 del 27/08/2021 - Miguel Augusto Amarilla Barrios

Solicitud de Aclaración de Oferta:
- SAO N° 01/2021 del 17/08/2021 - Miguel Augusto Amarilla Barrios